RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN GRANADA PARA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL EN GRANADA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA, AULA DE FORMACIÓN DE ANDALUCÍA ORIENTAL (AVRA) EN GRANADA, LIMPIEZA VEHÍCULOS DE LA AVRA Y OFICINA ARC DE GUADIX (GRANADA), RESERVADA PARA EL LOTE DOS A EMPRESAS DE REINSERCIÓN SOCIO LABORAL

Código PRINEX: 9972 /9953 y 1829 (META-003)
Código G-3: 2024/002031
Código GEC :2024/120079
(CPV) del contrato es 90919200-4

Vista la propuesta formulada por la Jefatura de la Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Granada, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2.d) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) aprobados mediante Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017.

HE RESUELTO

1º.- Aprobar el expediente y autorizar el gasto de licitación para la contratación de los SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL EN GRANADA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA, AULA DE FORMACIÓN DE ANDALUCÍA ORIENTAL (AVRA) EN GRANADA, LIMPIEZA VEHÍCULOS DE LA AVRA Y OFICINA ARC DE GUADIX (GRANADA), RESERVADA PARA EL LOTE DOS A EMPRESAS DE REINSERCIÓN SOCIO LABORAL por importe del presupuesto de licitación de licitación que asciende a la cantidad de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (31.859,97€), IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21% SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (6.690,59 €), con el siguiente desglose en lotes:

LOTE 1 : TREINTA MIL CINCUENTA Y TRES CON SESENTA Y NUEVE EUROS (30.053,69 €) IVA excluido

LOTE 2 : MIL OCHOCIENTOS SEIS CON VEINTIOCHO EUROS (1.806,28 €) IVA excluido

Siendo el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido, de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (38.550,56.€) .

El valor estimado es de NOVENTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (99.018,53 €), IVA excluido.

Valor estimado LOTE 1: NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (93.405,98 €), IVA excluido.

Valor estimado LOTE 2: CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (5.612,55 €), IVA excluido

2º.- El plazo de ejecución del contrato de referencia es de 12 meses, con la posibilidad de establecer dos (2) prórrogas por la misma duración que el contrato inicial, que en ningún caso, podrá producirse por el consentimiento tácito de las partes, por lo que se podrá alcanzar un total de treinta y seis meses,

cumpliéndose lo dispuesto al respecto en el artículo 29.4 de la LCSP que fija el límite máximo en 5 años, incluidas las prórrogas.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sus anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución del servicio, así como el expediente de contratación.

4º. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado (art. 159 de LCSP).

5º. Declarar la tramitación ordinaria del expediente.

6º. Publicar la licitación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, artículo 63.

7º. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en el anuncio correspondiente.

8º. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

TITULARES:

Presidente:	D. José Ignacio Vélez Fernández, Jefe de Sección Técnica de la D. P. de Granada
Secretaria:	Dª. Rocío Portillo Sanz, Técnico en Gestión de la D.P. de Granada.
Vocal 1:	El interventor de AVRA de la Junta de Andalucía
Vocal 2:	Dª. María José Lechuga Báez, Jefa de Sección de Gestión de la D.P. de Granada, en funciones de asesoramiento jurídico.
Vocal 3:	Dª. Mª Esther Rodríguez Fernández, Técnico Medio de Edificación de la D.P. de Granada, en funciones de asesoramiento técnico.

SUPLENTES:

Presidente:	1º D. Ramón David Esteva Cabello, Jefe Sección Servicio Vivienda Pública. 2º Dª. M.ª Felisa Ramírez Martín, Jefa de Equipo Oficina RIB Almanjáyar de la D.P. de Granada
Secretario:	1º Dª Concepción Lozano Cabezas, Técnico en Gestión de la D.P. de Granada. 2º D. José Antonio López Padilla, Técnico en Gestión de la D.P. de Málaga, en funciones de asesoramiento jurídico.
Vocal 1:	1º D. Antonio Cruz Alvarado, Técnico Medio Económico Financiero de la D.P. de Granada 2º D. Ernesto Alvea Rojas, Jefe Sección Control Interno y Auditoria, SC Dirección.
Vocal 2:	1º Dª. Maria del Carmen Gutierrez Morcillo, técnico de gestión de la D.P. Granada, 2º Dª. María Dolores Manrique Ortega, Jefa de Sección de Gestión de la D.P. de Almeria, en funciones de asesoramiento jurídico.
Vocal 3:	1º D. Elena Cambil Medina, Técnico Medio de Edificación de la D.P. de Granada. 2º, D. Antonio Vallejo Caparrós Técnico Medio de Edificación de la D.P. de Granada, en funciones de asesoramiento técnico.

9º. No es necesario Comité de Expertos.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica.
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GRANADA

(Art. 17.2 d) de los Estatutos de AVRA, aprobados por
Decreto 174/2016, de 15 de noviembre)
En cuanto a la autorización del gasto,

(Resolución del 30 de noviembre de 2016, del Director General de AVRA,
por la que se delegan atribuciones (BOJA n.º 235, de 9.12.2016)
D. Gustavo Salas Carazo